

ADJUDICA A FERNANDA LIBERTAD TORO GUAJARDO POR "SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA".

DECRETO N° 1550.-

Lota, 30/08/2019.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1196 de 12/07/2019 que aprueba las bases y llamado a licitación pública ID 3017-474-LE19;

b) Bases de Licitación Pública y Anexos elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, para el "Servicio de Fotocopiado de documentos para la Ilustre Municipalidad de Lota;

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 05 de Agosto de 2019, ID 3017-474-LE19;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 20/08/2019;

f) Oferta presentada por proveedora FERNANDA LIBERTAD TORO GUAJARDO, para el "Servicio de Fotocopiado de documentos para la Ilustre Municipalidad de Lota", por una duración de dos años, contando de la fecha de que se suscriba el contrato;

g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 29/8/2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Servicio de Fotocopiado de Documentos para la Ilustre Municipalidad de Lota" a proveedora FERNANDA LIBERTAD TORO GUAJARDO, por ser única oferta y cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la proveedora FERNANDA LIBERTAD TORO GUAJARDO, por una duración de dos años, contando de la fecha de que se suscriba el contrato;

FOTOCOPIAS DE DOCUMENTO

Fotocopia blanco y negro Tamaño Carta
Fotocopia blanco y negro tamaño oficio
Fotocopia color tamaño carta
Fotocopia color tamaño oficio
Reducciones
Ampliaciones

PRECIO UNITARIO \$

27
27

27
27

ANILLADOS

Servicio de anillado tamaño carta Mica transparente de 1 a 49 hojas
Servicio de anillado tamaño Carta Mica transparente de 50 a 99 hojas
Servicio de anillado tamaño carta Mica transparente de 100 a 149 hojas
Servicio de anillado tamaño carta Mica transparente de 150 a 199 hojas
Servicio de anillado tamaño carta Mica transparente superior a 200 a 250 hojas
Servicio de anillado tamaño carta Mica color de 1 a 49 hojas
Servicio de anillado tamaño carta mica color de 1 a 149 hojas
Servicio de anillado tamaño Carta Micas color de 50 a 99 hojas
Servicio de anillado tamaño carta mica color de 100 a 149 hojas
Servicio de anillado tamaño Carta Mica color 150 a 199 hojas
Servicio de anillado tamaño carta mica color de 200 a 250 hojas
Servicio de Anillado tamaño Carta Mica color superior a 250 hojas
Servicio de anillado tamaño Oficio Mica transparente de 1 a 49 hojas
Servicio de anillado tamaño oficio Mica color de 50 a 99 hojas
Servicio de anillado tamaño Oficio Mica color de 100 a 149 hojas
Servicio de anillado tamaño Oficio Mica color de 150 a 199
Servicio de anillado tamaño Oficio Mica color de 200 a 250 hojas
Servicio de anillado tamaño Oficio color superior a 250 hojas

PRECIOS UNITARIOS \$

800
900
1100
1300
1600
1800
800
900
1100
1300
1600
1800
800
900
1100
1300
1600
2000



Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 30/08/2019.-

OTROS VARIOS \$

Confección de credenciales

400

2° El contrato tendrá una duración de 2 años, contados desde la fecha que se suscriba el contrato. No obstante, el Municipio podrá unilateralmente ponerle término al contrato, de inmediato y sin indemnización alguna, cuando el oferente adjudicada incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo acredita la Contratante. Asimismo, el Municipio podrá poner término al contrato con aviso previo de 30 días de anticipación.

3° A los contratos se le aplicará un reajuste transcurrido un año del cumplimiento del Servicio, en el mismo porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, dado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que haga las veces de tal.

4° El oferente deberá prestar su servicio de fotocopiado de Lunes a Viernes en los horarios de 9:00 a 18:00 horas y puede extenderse hasta las 20:30 horas y excepcionalmente los días sábados, previa coordinación.

5° El servicio se efectuara de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

6° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-08-999-003 presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MARJONA BALLESTEROS
* **SECRETARIO MUNICIPAL**



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/RMC/mvj.-

Distribución:

- Dirección de Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

